

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año .....	1.. Pesetas 25
Por seis meses .....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea  
Las providencias judiciales, á treinta.  
Los de prendadas, á diez.  
Los demás, á veinte.

*El pago será adelantado y se hará en Santander*

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 21 de abril.)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER

#### CIRCULAR

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto fecha 13 del actual y en el art. 55 de la ley de 29 de agosto de 1882, y en uso de las facultades que me confiere el 62 de dicha ley, he acordado convocar á la excelentísima Diputación provincial para el dia 1º de mayo próximo y sucesivos que sean necesarios, á las once, en su Palacio, con el fin de inaugurar las sesiones correspondientes al primer periodo semestral.

Santander 22 de abril de 1908.

El Gobernador civil,  
*Justino Bernad y Valenzuela.*

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Real orden circular

Para el exacto cumplimiento de lo preceptuado en la segunda disposición transitoria de la ley de 14 del corriente mes, publicada en la *Gaceta de Madrid* del dia 15, que hace relación á la formación de los escalafones del personal administrativo de este Ministerio de activos y cesantes, deberán presentar los primeros en este Centro, si ya no lo hubiesen efectuado, ó remitirán, por conducto de los Gobernadores civiles de las provincias donde tengan su residencia oficial, y en el preciso término de un mes, juntamente con la partida de nacimiento, las hojas de servicios justificadas, con copia literal de todos y cada uno de sus títulos administrativos, certificadas y calificadas por sus Jefes respectivos, cerrando el ajuste de sus servicios en 15 del actual.

Los funcionarios activos que tuviessen ya presentados los documentos expresados y hubiesen obtenido con posterioridad nuevo destino, se limitarán á reproducir y presentar ó remitir las hojas de servicios, ajustadas éstas hasta el 15 del corriente mes, con el justificante de la alteración sufrida.

Los cesantes presentarán directamente en el Registro de este Ministerio, ó en los Gobiernos civiles de las provincias donde residen, en el improrrogable término de un mes, y los Gobernadores remitirán á este Centro con la solicitud de inclusión, las hojas de servicios, acompañadas de los títulos originales y copia simple de los

mismos, además de la partida de nacimiento; entendiéndose que no tendrán derecho á figurar en el escalafón de cesantes los que no lo solicitaran en el mencionado término de un mes, contado desde el dia de la promulgación de la ley al principio citada, ni los que aparezcan incluidos en escalafones de otros Centros.

Los cesantes que hubieren ya presentado en el Ministerio los documentos prevenidos, se limitarán á formular ó reproducir la solicitud de inclusión en dicho plazo, y haciendo referencia á la documentación antes presentada.

De Real orden lo digo á V. S. para que disponga su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia, cuidando de remitir con toda urgencia la documentación formalizada, como queda prevenido, que le sea presentada por el personal activo de esa provincia y por los cesantes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de abril de 1908.

Cierva.

Sr Gobernador civil de la provincia de...

### COMANDANCIA DE MARINA

DE

#### SANTANDER

El Comandante militar de Marina de esta provincia y Capitán del puerto.

Hace saber: Que por el patrón del vapor *San Ignacio de Loyola*, Julián Ariste, ha sido hallada á la altura de Comillas una percha de

adro de un metro 90 centímetros de largo por 60 centímetros de ancho.

Lo que se anuncia por medio de este edicto para que las personas que acrediten ser dueños de la misma presenten la oportuna reclamación en esta Comandancia de Marina dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Santander 18 de abril de 1908.—  
Gabriel Cuervo.

## JUZGADO ESPECIAL DE MARINA DE LAREDO

Don Alfredo de Nárdiz y Uribarri,  
Teniente de navío de la Armada,  
Ayudante de Marina de Laredo.

Hago saber: Que en expediente que instruyo al inscripto de este trozo y actual reemplazo, Juan José Fresnedo Casuso, natural de esta villa, hijo de Manuel y Tomasa, por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada, he acordado, por providencia de este día, citar á dicho inscripto por medio del presente para que dentro del plazo de un mes comparezca ante esta Ayudantía con el fin de ser pasaportado para el servicio; pues de no verificarlo se le seguirán los perjuicios á que haya lugar.

Laredo á 15 de abril de 1908.—  
Alfredo Nárdiz.

## DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

### Deslindo.—Anuncio

Con fecha 20 de los corrientes ha sido entrada en esta dependencia de mi cargo el expediente de deslindo del monte denominado Año, Braña y Cabanón, núm. 1353 del Catálogo de los de interés general en esta provincia, propio del pueblo de Bárcena, en el Municipio de Bárcena de Pie de Concha, cuyas operaciones han sido practicadas por el perito don Ildefonso Briones García Escudero, Ingeniero afecto á este Distrito.

Lo que se hace público por medio de este BOLETÍN á los efectos del art. 17 del Real decreto de 1.<sup>º</sup> de febrero de 1901; advirtiendo que durante los primeros quince días no feriados, contados desde la fecha de esta publicación, queda el referido expediente á la vista

del público en las oficinas del Distrito forestal de Santander, calle de Calderón, núm. 21, y que los interesados en la operación pueden presentar, en los quince no festivos siguientes, cuantas reclamaciones contra la operación de deslindo practicado crean convenientes á la defensa de sus intereses y procedentes sean.

Pasados que sean estos plazos se cursará el expediente como manda el citado art. 17 del expresado Real decreto.

Santander 21 de abril de 1908.—  
—El Ingeniero Jefe, Antonio Salazar.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Valdáliga

Por haberla cogido causando daños, se halla prendada y en custodia, en el barrio de Bustriguado, del pueblo de Roiz, una vaca pequeña, vieja, de color pardo, astas negras y cortas y sin marco alguno.

Lo que se hace público á los efectos de ley de Policía rural.

Valdáliga 18 de abril de 1908.—  
El Alcalde, Francisco Gómez.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON SEBASTIÁN GÓMEZ HERNÁNDEZ,  
Juez de primera instancia de  
este partido de Potes.

Hago saber: Que el día 27 del corriente, y hora de las once de su mañana, se verificará en la sala audiencia de este Juzgado la venta en subasta pública de los bienes siguientes:

Pesetas

1.<sup>º</sup> Una tierra en la Oliva, término de Bires, cabida como de once eminas próximamente, que linda al Norte terreno común, Sur camino y don Fermín Prellezo, al Este finca de este mismo señor y al Oeste servidumbre ó calleja de la Oliva, tasada en mil doscientas pesetas .... 1.200

2.<sup>º</sup> La casa de servicio, pajar y establecida en el casco de la Vega, que mide sobre poco cuarenta pies de

largo por treinta de ancho; linda al Este calle pública, Norte servidumbre para la misma y al Sur y Oeste huerta; y la tasa en mil cien pesetas .....

1.100

Cuyas fincas se rematan para pago de la cantidad de pesetas que adeudan don Justo A. Salcedo y don Juan Pantorrilla Posada, vecinos de la Vega, á los herederos de don Eufrasio González Monasterio y su mujer doña Concepción Bulnes y Lama, y para cuyo remate se ha señalado el citado día veintisiete del corriente, á las once de su mañana, en la sala audiencia del Juzgado. Y se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; que se sacan á subasta sin que se haya suprido la falta de titulación; que para ser admitido como licitador, la persona que se interese en la subasta ha de consignar el diez por ciento del importe de la tasación de cada finca, y que el rematante podrá hacer en el acto cesión de la finca ó fincas que se le adjudiquen.

Y para que llegue á conocimiento de las personas que quieran interesarse en dicha subasta, se expide el presente para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Potes á primero abril de mil novecientos ocho.—Sebastián Gómez.—Por mandado de su señoría, Francisco M.<sup>a</sup> de la Peña.

## A los Ayuntamientos

En la imprenta donde se confecciona este periódico oficial se están imprimiendo, y muy en breve serán puestos á la venta, los libros talonarios de licencias, facturas y guías para la autorización, extracción y conducción de productos procedentes de los montes declarados de utilidad pública.

También se está haciendo una tirada especial del Proyecto reglamentando el transporte de indicados productos, que igualmente ofrecemos á los Ayuntamientos y á los particulares en ello interesados.

Los pedidos al contratista del BOLETÍN OFICIAL, Compañía, 3, imprenta.

# Comisión provincial de Santander

Hospital Provincial.

D.D.C.I. n.º 608.

## BENEFICENCIA —— MANICOMIO

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia en el Manicomio de Valladolid, ocurrido durante el mes de marzo último.

EXISTENCIA en fin del mes anterior	INGRESADOS en el mes actual	BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR		EXISTENCIA PARA EL MES PRÓXIMO	
		FALLECIMIENTO	CURACION	FALLECIMIENTO	CURACION
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras
60	68	3	2	2	1
				2	1
				61	69
					130

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 3 de abril de 1908.

El Vicepresidente,

*Antonio Mazorra.*

El Secretario accidental,

*Daniel López.*

HOZBILVI DE SANTANDER  
PROVINCIAL DE SANTANDER  
CONSEJO PROVINCIAL DE SANTANDER

# COMITISSION PROVINCIAL DE SANTANDER

## HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de enfermos ocurrido en este Establecimiento durante el mes de marzo último.

		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				Existencia total de enfermos para el mes próximo					
		Total		CURACION		FALLECIMIENTO		TOTAL general de bajas		TOTAL	
Ingresados en el mes actual	Existencia de enfermos en fin del mes anterior	general de enfermos				OTRAS CAUSAS		Varones	Hembras	TOTAL	Varones
		Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				
133	97	129	64	262	161	423	116	61	10	8	126
											195
											69
											136
											92
											228

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander 3 de abril de 1908.

El Vicepresidente,

Antonio Mazzorra.

El Secretario accidental,

Daniel López.

# COMMISSION PROVINCIAL DE SANTANDER

## CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de marzo último.

EXISTENCIA DE ACOGIDOS EN FIN DEL MES ANTERIOR		INGRESADOS EN EL MES ACTUAL		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR		EXISTENCIA total de asilados para el mes próximo	
Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL general de acogidos	Voluntad del acogido, reclamación de parientes ú otras causas	TOTAL general de bajas	Varones Hembras Total Varones Hembras Total Varones Hembras Total
201	201	14	4	215	205	420	2 7 2 2 9 5 14 206 200 406

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 3 de abril de 1908.

El Vicepresidente,

*Anonio Mazorra.*

El Secretario accidental,

*Daniel López.*

# Comisión provincial de Sanctander

卷之三

# BENEFICIA—EXPÓSITOS

ESTADO conprehensive de la existencia general de los acogidos en la Casa de Expósitos de esta provincia durante el mes de marzo último.

BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR	EXISTENCIA		INGRESADOS		TOTAL		NÚMERO de expósitos dentro y fuera del Establecimiento		PROHIGAMIENTO		RECLAMACION		CUMPLIMIENTO		FALLECIMIENTOS		TOTAL GENERAL DE BAJAS		EXISTENCIA total de asilados para el mes próximo	
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras
181	184	10	191	9	193	384	81	303	2	1	4	5	8	13	183	180	181	182	183	184
182	183	9	192	8	194	385	82	304	3	2	5	6	7	12	185	186	187	188	189	190
183	184	8	193	7	195	386	83	305	2	1	4	5	6	11	186	187	188	189	190	191
184	185	7	194	6	196	387	84	306	1	2	3	4	5	10	187	188	189	190	191	192
185	186	6	195	5	197	388	85	307	0	1	2	3	4	9	188	189	190	191	192	193
186	187	5	196	4	198	389	86	308	0	1	2	3	4	8	189	190	191	192	193	194
187	188	4	197	3	199	390	87	309	0	1	2	3	4	7	190	191	192	193	194	195
188	189	3	198	2	200	391	88	310	0	1	2	3	4	6	191	192	193	194	195	196
189	190	2	199	1	201	392	89	311	0	1	2	3	4	5	192	193	194	195	196	197
190	191	1	200	0	202	393	90	312	0	1	2	3	4	4	193	194	195	196	197	198
191	192	0	201	0	203	394	91	313	0	1	2	3	4	3	194	195	196	197	198	199
192	193	0	202	0	204	395	92	314	0	1	2	3	4	2	195	196	197	198	199	200
193	194	0	203	0	205	396	93	315	0	1	2	3	4	1	196	197	198	199	200	201
194	195	0	204	0	206	397	94	316	0	1	2	3	4	0	197	198	199	200	201	202
195	196	0	205	0	207	398	95	317	0	1	2	3	4	0	198	199	200	201	202	203
196	197	0	206	0	208	399	96	318	0	1	2	3	4	0	199	200	201	202	203	204
197	198	0	207	0	209	400	97	319	0	1	2	3	4	0	200	201	202	203	204	205
198	199	0	208	0	210	401	98	320	0	1	2	3	4	0	201	202	203	204	205	206
199	200	0	209	0	211	402	99	321	0	1	2	3	4	0	202	203	204	205	206	207
200	201	0	210	0	212	403	100	322	0	1	2	3	4	0	203	204	205	206	207	208
201	202	0	211	0	213	404	101	323	0	1	2	3	4	0	204	205	206	207	208	209
202	203	0	212	0	214	405	102	324	0	1	2	3	4	0	205	206	207	208	209	210
203	204	0	213	0	215	406	103	325	0	1	2	3	4	0	206	207	208	209	210	211
204	205	0	214	0	216	407	104	326	0	1	2	3	4	0	207	208	209	210	211	212
205	206	0	215	0	217	408	105	327	0	1	2	3	4	0	208	209	210	211	212	213
206	207	0	216	0	218	409	106	328	0	1	2	3	4	0	209	210	211	212	213	214
207	208	0	217	0	219	410	107	329	0	1	2	3	4	0	210	211	212	213	214	215
208	209	0	218	0	220	411	108	330	0	1	2	3	4	0	211	212	213	214	215	216
209	210	0	219	0	221	412	109	331	0	1	2	3	4	0	212	213	214	215	216	217
210	211	0	220	0	222	413	110	332	0	1	2	3	4	0	213	214	215	216	217	218
211	212	0	221	0	223	414	111	333	0	1	2	3	4	0	214	215	216	217	218	219
212	213	0	222	0	224	415	112	334	0	1	2	3	4	0	215	216	217	218	219	220
213	214	0	223	0	225	416	113	335	0	1	2	3	4	0	216	217	218	219	220	221
214	215	0	224	0	226	417	114	336	0	1	2	3	4	0	217	218	219	220	221	222
215	216	0	225	0	227	418	115	337	0	1	2	3	4	0	218	219	220	221	222	223
216	217	0	226	0	228	419	116	338	0	1	2	3	4	0	219	220	221	222	223	224
217	218	0	227	0	229	420	117	339	0	1	2	3	4	0	220	221	222	223	224	225
218	219	0	228	0	230	421	118	340	0	1	2	3	4	0	221	222	223	224	225	226
219	220	0	229	0	231	422	119	341	0	1	2	3	4	0	222	223	224	225	226	227
220	221	0	230	0	232	423	120	342	0	1	2	3	4	0	223	224	225	226	227	228
221	222	0	231	0	233	424	121	343	0	1	2	3	4	0	224	225	226	227	228	229
222	223	0	232	0	234	425	122	344	0	1	2	3	4	0	225	226	227	228	229	230
223	224	0	233	0	235	426	123	345	0	1	2	3	4	0	226	227	228	229	230	231
224	225	0	234	0	236	427	124	346	0	1	2	3	4	0	227	228	229	230	231	232

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia cumpliendo lo dispuesto en el núm. 3.<sup>º</sup> del art. 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander 3 de abril de 1908,

El Vicepresidente,

**Antonio Mazzorra.**

El Secretario accidental,

Daniel López.

# Cuerpo de Ingenieros de Minas

## JEFATURA DE SANTANDER

RELACION de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este distrito minero se han de efectuar en las minas, días, sitios y términos que á continuación se expresan, sirviendo además este anuncio como notificación á los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital.

Número	Nombre de la mina	Término municipal	Paraje	Operación	INTERESADO	Vecindad	Representante	Minas ó registros colindantes según el registrador

### DEL 4 AL 11 DE MAYO DE 1908

13.323	Maria	Castro Urdiales	Hoyos y La Helguera.	Demarcación	D. Pedro Berastain	C. Urdiales	Juanita, núm. 3.688, y Consuelo, núm. 13.232
13.329	Emilia y Carmenchu.	Idem	El Cueto	Idem	Aniceto Martín.	Bilbao	• • •
13.349	Margarita	Idem	El Encinal.	Idem	José Petuya.	Mioño	• • •
13.368	Filito	Idem	Pando	Idem	Hilario Eguren.	Bilbao	• • •

### DEL 12 AL 19 DE MAYO

13.376	Antonia	Castro Urdiales	El Bereza.	Demarcación	D. Antonio Ibáñez.	C. Urdiales	M. Bustamante. Esles, núm. 13.233.
13.377	Justa	Idem	San Pelayo	Idem	Alejandro Pisón	Valmaseda	A. Panzavechia. La Misma, núm. 4.597.
13.382	Mercedes	Idem	Arco	Idem	Paulino Barón.	Otañes	• • •
13.390	Clotilde	Idem	Zárzaga	Idem	Francisco F. Garay.	Ontón	José L. Arnilla. • • •

### DEL 20 AL 27 DE MAYO

13.394	Concha	Castro Urdiales	Saltacaballo	Demarcación	D. Pacífico Elosua.	S. J. Musques	A. o á Rosario, n.º 4.567.
13.340	Antigua Constancia	Rasines	Costavalle	Idem	Manuel Lombera.	Rasines.	Los Mártires.
13.378	Venus	Voto	Fuente las Conchuelas	Idem	Antonio Ibáñez.	C. Urdiales	M. Bustamante. • • •

Santander 11 de abril de 1908.

El Ingeniero Jefe,  
Torcuato Jusué.

# ESTABILIZANTE TIPOGRAFICO

DE

**Compañía, B. SANTANDER**

Digitized by Google

En este establecimiento se hacen toda clase de trabajos tipográficos, para lo cual

clienta con los elementos necesarios.

Todos los encargos se despatchan con puntualidad y esmero.

3.—*SANTANDER*, *САНТАНДЕР*